PGR/UOC Nº 408/17

Asunción, 20 de diciembre de 2017

SEÑOR
ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, tiene el agrado de dirigirse a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, en relación con la nota DNCP/DNC Nº 33894/2017, en el marco de la adjudicación del llamado CD Nº 24/17 "Adquisición y recarga de extintores de incendio para la PGR" (ID Nº 322.034) a la firma INTEGN-VP S.R.L.

Por la nota en cuestión, la DNCP consultas *a la convocante las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el Decreto Nº 7.434/11, que indica en su artículo 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la ley 2.051103, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.*

En respuesta a lo solicitado, se ofrece a continuación el descargo a las observaciones de la DNCP, para los fines que hubiera lugar.

En este sentido, con relación lo manifestado en la nota de referencia, la formalización del contrato respectivo entre la convocante y la firma adjudicada es debido al urgencia de contar con los servicios y bienes que se están licitando, además de la premura del tiempo por el cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, la misma fue la única empresa en presentar oferta.

Se tiene por formulado el descargo correspondiente, por contestada la nota DNCP/DNC Nº 33894/2017, y se solicita la publicación del código de contratación respectivo, a fin poder continuar con el proceso administrativo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO
Enc. de la Direcc. de Contrataciones
Procuraduría General de la República